



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
Medellín, cinco (5) de septiembre de dos mil trece (2013)

AUTO: 1365
REFERENCIA: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: MARÍA SENET ORTEGA Y OTROS
DEMANDADO: DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA Y OTROS
RADICADO: 050013333026 2013 - 00328 00
ASUNTO: **REQUIERE A LA PARTE DEMANDANTE**

Mediante auto de fecha 28 de mayo de 2013, a través del cual se admitió la demanda de la referencia, se requirió a la parte actora con el fin de que, dentro del término de diez (10) días contados a partir de la notificación por estados de dicha providencia, remitiera vía correo postal autorizado copia de la demanda, sus anexos y del auto admisorio de la demanda, tanto a las entidades demandadas como a la Agencia Nacional de Defensa Judicial del Estado y al Ministerio Público, luego de lo cual debería allegar a la Secretaría del Juzgado las constancias de envío de la documentación, para, una vez surtida tal actuación, remitir copia de la demanda y del auto admisorio de la misma al buzón electrónico para efectos de las notificaciones judiciales de los sujetos relacionados.

Ahora, si bien el día 6 de agosto de los corrientes la parte actora allegó memorial con el cual manifiesta haber dado cumplimiento a lo anterior, advierte el Despacho que no es así por cuanto no se allegó la constancia de envío de los documentos relacionados a la Procuraduría Judicial.

Por lo anterior, en aras de continuar con el trámite del proceso, se requiere a la parte demandante con el fin de que se sirva remitir en debida forma, copia de la demanda, sus anexos y del auto admisorio de la demanda al Ministerio Público, allegando a la Secretaría del Despacho la respectiva constancia.

Para el efecto se le concede el término de diez (10) días.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NELSON URIEL MOSQUERA CASTRILLÓN
JUEZ

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO No. ____ el auto anterior.

Medellín, _____ Fijado a las 8 a.m.

DIANA BOHÓRQUEZ VANEGAS
Secretaria